

Adhesión a la ley de responsabilidad fiscal

Para Alassia, se trata de "un sistema más justo para los contribuyentes y para la ciudad"

El secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión del Municipio, José Luis Alassia, se refirió al proyecto de Ordenanza originado en el Ejecutivo municipal que tratará el Concejo Deliberante para la adhesión a la ley provincial N° XXIV 47, que establece el Acuerdo Interjurisdic-

cional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Chubut, y a la ley XXIV N° 46, del Código Fiscal sección Impuesto Automotor, con impacto en propietarios de automóviles.

El titular del área económica de la Comuna explicó que se remitió al Concejo para su tratamiento un proyecto de Adhesión a la Ley Provincial que fuera impulsado el año pasado para modificar el código en relación al impuesto a los Ingresos Brutos, para aquellos contribuyentes que ejercen su actividad en más de una jurisdicción. Asimismo,



más de un municipio, comuna o comisión de fomento de la Provincia. Asimismo, no afecta a aquellas actividades que son ejercidas exclusivamente en el ámbito interno de la ciudad. El acuerdo distribuye base imponible, no montos de impuestos, siendo el Banco Provincia quien reciba los fondos mensualmente, derivando los depósitos a las distintas localidades que corresponda.

El objetivo es evitar las superposiciones impositivas en los casos de actividades interjurisdiccionales, asegurando que el hecho de desarrollar actividades que trasciendan los límites de un municipio,

no acarree al contribuyente una carga impositiva más gravosa que la que tendría que soportar si su actividad se desarrollara íntegramente

mo, Alassia señaló que "también estamos impulsando la adhesión del Impuesto del Automotor. Comodoro es la única ciudad de la provincia que aun no adhirió a este convenio".

De esta forma, explicó el funcionario "generamos un sistema más justo para los contribuyentes, sin que el Municipio pierda la potestad de recaudar el impuesto. Los únicos cambios son en cuanto al tributo de las distintas jurisdicciones".

¿Cómo se pagaría Ingresos Brutos?

El acuerdo interjurisdiccional establece el ámbito

de aplicación para aquellos contribuyentes que ejercen una actividad económica en

en una sola jurisdicción, se explicó.

Por otro lado, busca evitar a los contribuyentes, múltiples y repetidas fiscalizaciones con respecto a obligaciones fiscales originadas por un mismo hecho imponible y medidas por un mismo monto de Ingreso Brutos, obviando con ello la superposición de tareas administrativas y el dispendio de esfuerzos.

“En el caso de Ingresos

Brutos –señaló Alassia-, el contribuyente va a recibir una boleta donde van a estar discriminados los distintos ítems. El que efectúe su actividad comercial en Comodoro Rivadavia va tributar a Comodoro Rivadavia, a la tasa de alícuota actual que es del 1,5 %, lo deposita en el Banco Provincia, quien luego lo deposita a la Comuna”.

El funcionario agregó que “hay que aclarar que es falsa la afirmación de que con este sistema se delegaría el cobro del impuesto, no es así en absoluto. El Municipio va a seguir percibiendo el impuesto de Ingresos Brutos, lo va a controlar y verificar a sus contribuyentes de forma directa. Además, la alícuota va a seguir siendo del 1,5%”. Alassia sostuvo que el nuevo sistema también beneficiará

a aquellos comerciantes de Comodoro Rivadavia que realicen ventas a algunas localidades de la provincia del Chubut. Según el acuerdo, el régimen general de distribución de Ingresos Brutos, establece el ingreso como procedente de la jurisdicción en que está situado el domicilio del vendedor. Así los que comercialicen a otros municipios chubutenses, sobre la venta efectuada, el 60% corresponde a Comodoro y el 40% al municipio de donde viene el comprador. En caso que la transacción se realice en el mostrar del comprador, el porcentaje se invierte.

Otro aspecto destacado como “muy importante” para los ingresos de Comodoro, según informó Alassia, es que se establecen regímenes especiales para determinados rubros. “En el caso de obra pública, por ejemplo, las empresas que vengan a Comodoro, y en este momento tributan en otras ciudades, van a tener que tributar el 90% a nuestra ciudad, y el 10% a sus sedes. Esto es

central porque será un significativo ingreso por obra pública que hoy se tributa en otra jurisdicción”.

Beneficios para quienes tributan el impuesto automotor

En relación a la ordenanza de adhesión del impuesto automotor, en este momento la ley provincial habla de que el valor de los distintos modelos de vehículos que conforman el parque automotor se van a regir por la lista de precios de ACARA. Actualmente, el Municipio de Comodoro trabaja con la lista de valores de la Caja de Ahorro y Seguros.

“En términos de ingresos, para el Municipio, la diferencia es ínfima, pero el beneficio –señaló Alassia- se va a dar porque al estar adheridos, esta ley tiende a la igualdad impositiva entre los valores de las distintas comunas y municipios”.

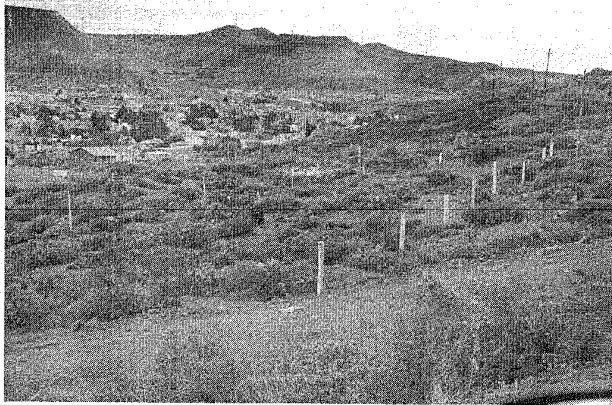
“De esta manera –continuó el secretario de Economía-, se van a igualar las diferencias que tenemos hoy con otras ciudades provinciales, donde algunas empresas de Comodoro se van a radicar para pagar menos impuesto del automotor. Eso es muy común y hay muchos autos comerciales que circulan por Comodoro y están radicados en otras localidades, como Sarmiento, Río Mayo o Senguer. El impuesto en la ciudad se va a mantener igual, lo que ocurrirá es que el Municipio donde ellos estén tendrá que subir los impuestos para equipar y, por lo tanto, va a desaparecer el motivo por el cual las empresas se van a radicar afuera”.

Al referirse a las ocupaciones ilegales registradas el fin de semana último en lotes ubicados en el barrio Ameghino Nuevo, el viceintendente Sergio Bohe aseguró ayer que por orden expresa del intendente Martín Buzzi dicha situación "sólo tiene una vía que va a ser la judicial y el desalojo".

"No se trata de una cuestión de política y ni siquiera de orden, sino de una cuestión de estricta justicia, debido a que hay una gran cantidad de gente que está anotada hace mucho tiempo, encuadrada dentro del ámbito legal, mientras esta gente (los usurpadores) no sólo elige ir por afuera de los límites de la ley, sino que además quiere elegir uno de los barrios y de las tierras más preciadas que tiene la ciudad", expresó ayer el

EL VICEINTENDENTE TAMBIEN IMPULSARA SANCIONES PARA LOS REINCIDENTES QUE ACTUAN AL MARGEN DE LA LEY DE TIERRAS

Denuncian judicialmente a los ocupantes de Km 3



Las nuevas ocupaciones se produjeron durante el fin de semana.

viceintendente Sergio Bohe, transitoriamente a cargo del Departamento Ejecutivo debido al viaje de Martín Buzzi a Colombia.

En tanto, en relación a la solicitud que hacen como "hijos del barrio" quienes tomaron posesión ilegal de las tierras, Bohe fue contundente al decir que "independientemente del lugar donde hayan nacido, esta gente está actuando como sinvergüenzas y eso tiene que tener la respuesta más dura del Estado que es el desalojo por vía judicial".

Además, "si fuera por solicitud de hijos del barrio entonces tendríamos que llegar a la conclusión que en el centro de la ciudad o en el 80% de los barrios de la ciudad, no podrían nacer hijos porque no tendrían derecho a tierra, cosa que es un despropósito de enormes dimen-

siones y que no tiene niveles de tolerancia admisibles en una vida ciudadana".

Asimismo, Bohe señaló en relación al trabajo que se viene desarrollando desde el municipio que "no vamos a tolerar la ocupación, vamos a ordenar y solicitar el desalojo de esta personas que eligen vivir por afuera de los límites de la ley y que deben atenerse a las consecuencias porque las leyes son de orden y dominio público y esto hay que cumplirlo".

MANO DURA

El viceintendente dijo además que "se va a acelerar desde el Concejo el endurecimiento del registro de reincidencia que prevé otras penalizaciones porque el que elige vivir afuera de la ley, tiene que responsabilizarse por sus actos porque la construcción de ciudadanía se hace sobre todos y cada uno de los renglones".

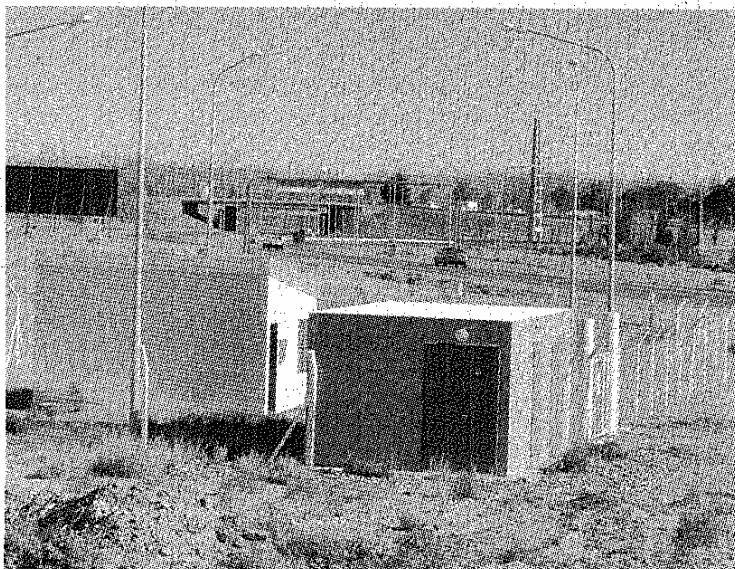
"Vamos a proponer una modificación y ampliación del código de contravención, por lo que estamos propugnando una aplicación bastante más democrática de este código que establece penas de prisión de 3 a 75 días (de acuerdo a la gravedad), tipificando el accionar de usurpación como delito", puntualizó Bohe.

LOS PRODUCTORES NO LE DIERON USO AL DUCTO TRELEW-UZCUDUM

Un acueducto sin agua

La obra se inauguró el 5 de diciembre del año pasado. Lo que se hizo fue transformar un viejo gasoducto en un acueducto ganadero para abastecer a 350 mil hectáreas y proveer de agua a 80 mil cabezas de ganado. Pero desde su habilitación, hace 8 meses, no está funcionando.

La obra se dividió en dos etapas. La primera, ejecutada por el Gobierno provincial, que ya está finalizada. La segunda es la parte que le corresponde a los productores pero desde su inauguración no tuvo grandes avances. Y consiste en la instalación de caños al ducto principal para que los campos puedan tener agua. Además cada productor deberá contar con un tanque comunitario para la reserva.



INTACTO. ASÍ COMO SE INAUGURÓ ESTÁ. LA PLANTA DEL ACUEDUCTO SIN USAR.

El antecedente

El acueducto Trelew-Uzcudum fue inaugurado el 5 de diciembre de 2009. La obra demandó una inversión de 3,5 millones de pesos. Aquella vez se dijo que beneficiaría a 80 mil cabezas de ganado.

Para la obra el gobierno provincial avanzó en la redacción del Proyecto Ejecutivo, gestiones ante ENARGAS y CAMUZZI, para obtener la cesión del Gasoducto en desuso, y la conformación de la Cooperativa de Usuarios que tenga a su cargo la operación del mismo.

Concretamente se utilizaron 130 kilómetros de tendido del viejo gasoducto contando con 11 depósitos a lo largo del recorrido por los distintos campos. A partir de estos depósitos los usuarios tenderán sus propias conducciones internas independizando de esta manera la impulsión desde el río del consumo interno de cada establecimiento agropecuario. El área del proyecto comprende 350.000 hectáreas.

Uno de los beneficiados con la obra fue Ramón Maidal, productor del valle. Él le dijo a **Jornada** que ese acueducto “no está funcionando” desde su inauguración. La demora responde a que “hay que poner todo un sistema de válvulas” y son trabajos en los que “estamos hablando de presiones de 40 kilos, o sea, una columna de agua de 400 metros” a lo que “hay reducirlo a 2 kilos”. Para estas obras “se encargaron una serie de válvulas de tecnología importada, porque no hay en el país y estamos en el camino” de poder avanzar una vez que lleguen a la zona.

Al ser más preciso, el productor comentó que “se tiene que subir el agua hasta la meseta, o sea, 350 metros, además hay que poner 40 kilos de presión y en cada salida se tienen que reducir esos 40 kilos de presión a 2 kilos y medio porque sino explota todo”. En este marco añadió: “40 kilos de presión significa tener el agua a 400 metros de altura y abajo con una canilla. Esa es toda la producción que

hay que hacer para que esto funcione, ese es el sistema propiamente dicho”.

Maidal contó que cada productor tiene que hacer una inversión. Y para eso “nos organizamos en una Cooperativa. Cuando el Estado provincial decidió hacer esto, convocó a los pobladores y los pobladores nos organizamos. Los gastos son los mismos, lo hicimos a través de una Cooperativa porque eso hay que manejarlo orgánicamente”, agregó.

En cuanto a la finalización de la obra, Maidal explicó que “no sabría decirlo porque no manejo el tiempo en que tarda la importación de cierto material que es necesario para la obra”.

Respecto a la Cooperativa que trabaja para finalizar con lo que resta de la obra, Maidal contó que son “alrededor de 30 productores. Hay posibilidad de que se unan más. Se estableció que en esa Cooperativa los beneficiarios del riego eran los frentistas de ese caño y los vecinos linderos inmediatos. #